



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En resolución de Alcaldía n.º 120 de 7 de junio de 2018 y vistos los padrones de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 2018, se determinó:

Primero. – Aprobar los siguientes padrones, en los términos siguientes:

1. – Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2018: Del 7 de junio al 7 de julio de 2018.

2. – Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2018: Del 7 de junio al 7 de julio de 2018.

Segundo. – Proceder a la exposición pública del expediente en las fechas señaladas, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones en este Ayuntamiento.

Tercero. – Recomendar a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en el municipio, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, a los obligados al pago, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

En Treviño, a 7 de junio de 2018.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo